

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto H2

Higiene

DECRETO 2189/06

TIGRE, 1º de septiembre de 2006.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la firma ECO FUMIGACIONES S.R.L., solicita su inscripción en el registro permanente de prestadores del servicio oficial de desinfección obligatoria, bajo el sistema del Decreto 250/92, y,

CONSIDERANDO:

Que la peticionante cuenta con habilitación municipal para el rubro “Oficina Receptora de Pedidos de Fumigación”, otorgada por expediente 4112-11.847/04, Resolución 1937/04.

Que a fs. 25/27 y 31/32, la Secretaría de Salud y Acción Social no formula objeciones en contra a lo dispuesto en el mencionado Decreto 250/92.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase a la firma ECO FUMIGACIONES S.R.L., con habilitación otorgada por expediente 4112-11.847/04, Resolución 1937/04, con domicilio en calle Uruguay 744, Ciudad de Tigre, al registro permanente de prestadores oficiales del servicio de desinfección obligatoria, bajo el régimen del Decreto 250/92.-

ARTICULO 2.- Regístrese en la Dirección y Compras y por intermedio de la Secretaría de Salud y Acción Social verifíquese su cumplimiento ajustado al Decreto 250/92.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2189/06